

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca relacionada con la transformación de la Unidad Académica Río Grande en Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica Río Grande presentó oportunamente los estudios realizados, los cuales permitieron analizar las condiciones geopolíticas, académicas, de infraestructura e inserción comunitarias.

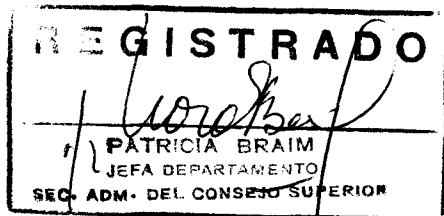
Que a posteriori la Comisión de Planeamiento comprobó in situ que la aludida Unidad Académica reúne todos los requisitos establecidos por la Universidad.

Que la misma cuenta con edificio adecuado a las necesidades funcionales, el cual se obtuvo con la contribución de la comunidad.

Que la oferta educativa se adecua a las demandas del medio.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Río Grande a partir de la transformación de la Unidad Académica Río Grande,

ARTICULO 2º.- Solicitar al señor Rector la convocatoria de la Asamblea Universitaria para el tratamiento del tema.

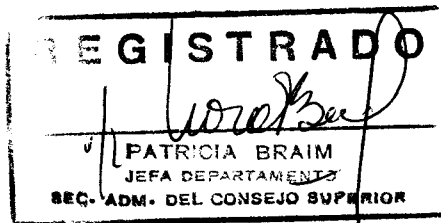
ARTICULO 3º.- Elevar a la Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 283/96

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I

RESOLUCION N° 283/96

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO la propuesta del Consejo Superior Universitario en el sentido de crear la Facultad Regional Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la Facultad Regional Río Grande en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 2°.- Encomendar al Consejo Superior Universitario la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°